

Anónima» (FICASA), sanción de multa por importe de 500.000 pesetas, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra i) del artículo 4 de la Ley 26/1988, consistente en la no remisión de datos sobre avalistas y riesgos concedidos, dificultando la apreciación de la solvencia de la entidad.

Tercero.—Que se imponga a la «Compañía de Financiación FICA, Sociedad Anónima» (FICASA), conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letra a), de la Ley 26/1988, de 29 de julio, las siguientes sanciones:

a) Amonestación pública por la comisión de una infracción grave tipificada en la letra p) del artículo 5 de la Ley de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, consistente en la contabilización incorrecta de las operaciones.

b) Amonestación pública por la comisión de una infracción grave establecida en la letra k) del artículo 5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, consistente en la dotación insuficiente de las provisiones para insolvencias.

c) Amonestación pública por la comisión de una infracción grave tipificada en la letra i) del artículo 5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, producida al superar la entidad los límites permitidos de concentración de riesgos.

d) Amonestación pública por la comisión de una infracción grave de las establecidas en la letra b) del artículo 5 de la tan citada Ley, consistente en la no comunicación al órgano administrativo competente de las variaciones producidas en la composición del Consejo de Administración de la entidad.

Cuarto.—Que conforme a lo previsto en el artículo 12, apartado 1, letra a), de la Ley 26/1988, de 29 de julio, por su responsabilidad en la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra i) del artículo 4 de la misma, se imponga multa de 250.000 pesetas, a cada uno de los siguientes Administradores: Don Pedro Álvaro Parra, como Consejero Delegado; don Santiago García Floro, Consejero Delegado; don José Antonio Izquierdo Gimeno, Presidente, y don Manuel Morente Mejías, Presidente y Consejero Delegado. Por su responsabilidad en la misma infracción muy grave, multa de 200.000 pesetas a cada uno de ellos, como Consejeros, a don Ángel Garrido Sahuquillo, don José Luis Monedero Moreno y don Juan Terrones Capilla.

Madrid, 19 de enero de 1998.—El Secretario general, Joaquín Fanjul de Alcocer.

2224 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 29 de enero de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	153,324	153,630
1 ECU	167,184	167,518
1 marco alemán	84,765	84,935
1 franco francés	25,292	25,342
1 libra esterlina	251,926	252,430
100 liras italianas	8,585	8,603
100 francos belgas y luxemburgueses	410,807	411,629
1 florín holandés	75,203	75,353
1 corona danesa	22,245	22,289
1 libra irlandesa	212,353	212,779
100 escudos portugueses	82,797	82,963
100 dracmas griegas	53,465	53,573
1 dólar canadiense	105,175	105,385
1 franco suizo	105,052	105,262
100 yenes japoneses	122,394	122,640
1 corona sueca	19,025	19,063
1 corona noruega	20,335	20,375
1 marco finlandés	27,981	28,037
1 chelín austríaco	12,047	12,071
1 dólar australiano	103,646	103,854
1 dólar neozelandés	90,323	90,503

Madrid, 29 de enero de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2225 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Diverseylever, Sociedad Anónima», embalaje combinado, marca y modelo «Diverseylever, Sociedad Anónima», 41065-66, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Diverseylever, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Pintor Joan Miró, número 5, municipio de Polinyà (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Diverseylever, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Polinyà (Barcelona): Embalaje combinado, marca y modelo «Diverseylever, Sociedad Anónima», 41065-66, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12219/97-1, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-459, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo:
«Diverseylever, Sociedad Anónima», 41065-66.

Características:

Embalaje combinado:

Envase interior:

Seis jerricanes con membrana obturadora.
Material: Polietileno de alta densidad y peso molecular.
Volumen nominal: 2 litros.
Altura: 253 milímetros.
Sección: 95 × 117 milímetros.

Embalaje exterior:

Caja de cartón ondulado doble cara, canal C, 0201 FEFCO.
Gramaje: 723,3 g/m².
Composición: K 200/SQ 180/T 250.
Dimensiones (milímetros): 310 × 230 × 280.
Código: UN 4G/Y 20 /S/97/E/Diverseylever, SA/H-459.

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC, ADR), ferrocarril (TPF, RID), mar (IMO-IMDG) y aire (OACHATA):

ADR-TPC:

Número ONU 1830: Ácido sulfúrico con más del 51 por 100 de ácido, clase 8. Apartado 1.º b) («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 10 de junio de 1997).

RID-TPF:

Número ONU 1830: Ácido sulfúrico con más del 51 por 100 de ácido, clase 8. Apartado 1.º b) («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1997).

IMO-IMDG:

Número ONU 1830: Ácido sulfúrico con más del 51 por 100 de ácido, clase 8, página 8230. Masa bruta máxima o contenido líquido máximo 60 litros («Boletín Oficial del Estado» número 92, de 16 de abril de 1996).

OACI-IATA:

Número ONU 1830: Ácido sulfúrico con más del 51 por 100 de ácido, clase 8. Instrucción embalaje 813. Peso neto máximo por bulto 30 litros (aeronave de carga) («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 de septiembre de 1997).

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 17 de diciembre de 1999 (Orden de 28 de febrero de 1989),

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejo de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de diciembre de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996 «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

2226 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se acuerda la publicación del Protocolo de Cooperación entre la Junta de Extremadura y la Comisión de Coordinación del Alentejo.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre de 1997, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Tanto en el sumario página 36347, como en la página 36457, en el título de la Resolución, donde dice: «Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo ...», debe decir: «Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia ...».

2227 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se acuerda la publicación del Protocolo de Cooperación entre la Junta de Extremadura y la Comisión de Coordinación de la Región Centro.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Tanto en el sumario página 36347, como en la página 36456, en el título de la Resolución, donde dice: «Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo ...», debe decir: «Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia ...».

Al final de la Resolución, donde dice: «Madrid, 20 de octubre ...», debe decir: «Mérida, 20 de octubre ...».

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2228 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, del Consejo Insular de Mallorca, por la que se hace pública la incoación de expediente de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de la escultura «Lugar de encuentro», de Eduardo Chillida.*

Visto que, en fecha 1 de enero de 1995, el Consejo Insular de Mallorca asumió, en virtud de la Ley autonómica 6/1995, de 13 de diciembre, de las competencias autonómicas determinadas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Visto lo que dispone el Decreto 94/1991, de 31 de octubre, por el cual se regula la declaración de bienes de interés de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y con el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la mencionada Ley.

Visto lo que dispone el artículo 2.C) del Reglamento de Organización y Funcionamiento para el Ejercicio de las Competencias Atribuidas por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares al Consejo Insular de Mallorca en Materia de Patrimonio Histórico.

Vistos los informes emitidos por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico, de fecha 1 de octubre de 1997, en relación a esta incoación.

Visto lo expuesto anteriormente, la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico de Mallorca, de fecha 17 de octubre de 1997, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Incoar expediente de inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a favor de la escultura de Eduardo Chillida «Lugar de encuentro», según se describe en el anexo.

La motivación de esta decisión se fundamenta en la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el capítulo II del Decreto 94/1991, de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes.

La incoación se ha de publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se comunicará al Inventario de Patrimonio Cultural Mueble de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares e Inventario General de Bienes Muebles para su anotación preventiva.

Asimismo, la incoación se comunicará a los interesados y al Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Los efectos de la incoación del expediente con categoría de bien mueble son los que genéricamente se exponen en el artículo 26 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la mencionada Ley (artículo 22, Decreto 24/1991).

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1997.—El Consejero de Cultura y Patrimonio Histórico, Damià Pons i Pons.

ANEXO

Título: «Lugar de encuentro».
Descripción: Escultura.

- a) Técnica: Cemento armado/encofrado.
- b) Material: Ídem anterior.
- c) Medidas:

Largo: 4,10 metros.
Alto: 2,27 metros.
Fondo: 3,10 metros.
Peso estimado: 15.000 kilogramos.

Fechas históricas/artísticas:

- a) Autor: Eduardo Chillida.
- b) Escuela.
- c) Año: 1975.
- d) Otros datos.